

11	LOPEZ GIL, VICTORIA
12	ALTELARREA PADILLA MARIA DE LOS ANGELES
13	EMBARK MOHAMED MARIA DE LA LUZ
14	SAEZ SEVILLA CARMEN

Asimismo, en aplicación del apartado 9, el Órgano Colegiado acuerda que, a través del Sr. Instructor del Procedimiento, se dé traslado al Sr. Consejero, a fin de que, mediante orden motivada, apruebe las listas definitivas de admitidos, espera y excluidos.

De acuerdo con el apartado 10 de la convocatoria, la Orden del Consejero aprobando las listas definitivas, deberá publicarse en el BOME, en el Tablón de Anuncio de esta Consejería y la página Web de la Ciudad, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las 12:50 del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

El Presidente,  
Germán Ortiz Sánchez

El Secretario,  
Joaquín Ledo Caballero

La Vocal,  
Ana María Fernández Compán

El Vocal,  
Juan Benavente Monedero